Fundación Finsocial







INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO



DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

1. GENERAL SOBRE EL PROYECTO

1.1. Identificación del Contrato y/o convenio

Número de Contrato	202202606
Objeto Contractual	UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA BANCO DEL BIENESTAR – BANCO DE LA GENTE CON EL FIN DE LOGRAR FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN FINANCIERA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y LA GESTIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS PARA LA GENERACIÓN DE OFERTA AGIL Y EFICIENTE DE INCENTIVOS ECONÓMICOS REEMBOLSABLES A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y CON MENOS OPORTUNIDADES DE ACCESO A CRÉDITOS EN LAS CONDICIONES NORMALES DEL CRÉDITO OTORGADO POR ENTIDADES FINANCIERAS.
Valor del Contrato	$7,142,857,143.00
Aporte Gobernación	$5.000.000.000
Aporte contratista	$2.142.857.143.00
Fecha de Inicio	7 febrero 2022
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Tipo de contrato	Convenio de Asociación

No. de informe	02
Fecha de entrega del informe	08 de agosto de 2022
Periodo que comprende el informe	Del 8 de Marzo al 7 de Agosto de 2022

1.2. Datos de contacto de la entidad ejecutora

Nombre del contratista/Asociado	FUNDACIÓN FINSOCIAL, JUNTOS HOY ES POSIBLE
NIT	901.243.975 – 7
Nombre del Representante Legal	MARÍA CLAUDIA GARCÍA NAVARRO
Correo electrónico	proyectos@funfinsocial.org
Dirección	Cra. 53 No. 80 – 198
Teléfono	3157219914
Celular	3157219914

Nombre del Director del Proyecto	Tobby Ronald Yepes Vargas
Correo electrónico	tobbyyepes@hotmail.com
Dirección	Calle 89 N° 75B-91
Teléfono	3013908202
Celular	3013908202

1.3. Resumen ejecutivo del proyecto

El programa de emprendimiento llamado el “Banco de Bienestar-Banco para la Gente” constituye una estrategia para fortalecer el tejido social de las comunidades vulnerables del Departamento del Atlántico, a través de la formación financiera de la población beneficiaria y la gestión e inversión de recursos para la generación de oferta crediticia ágil y eficiente. Nace desde la misma construcción del plan de desarrollo, donde la Gobernación del Atlántico, escuchó a sus ciudadanos y plasmó sus necesidades, es así que mediante la Ordenanza No. 000495 de 2020, expedida por la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico, se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental (2020-2023) ATLÁNTICO PARA LA GENTE, el cual contempla 4 ejes estratégicos: a saber, (i) equidad, (ii) dignidad, (iii) bienestar y (iv) institucional. En el marco de estos ejes y en particular en el contenido del eje de dignidad, se instituye el programa de desarrollo de capacidades e inclusión financiera, que apunta a incluir unidades productivas en el programa del “BANCO DE BIENESTAR-BANCO PARA LA GENTE” para afianzar capacidades administrativas, técnicas y financieras, generando sensibilización hacia la formalidad y el tejido social y económico del departamento. El artículo 49 consagró como una parte fundamental del Plan el programa “*Desarrollo de capacidades e inclusión financiera de unidades productivas con enfoque diferencial”,* creando en su parágrafo primero, el Fondo del Microemprendimiento del programa Banco del Bienestar, como un fondo cuenta sin personería jurídica del Departamento del Atlántico, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y que constituye un instrumento de gestión para facilitar el manejo de los recursos del mismo. También se estableció que mediante reglamentación se definirían los criterios de

distribución de los recursos, la priorización de los municipios cuya población se beneficiará del programa y la focalización de los beneficiarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el efecto. Con el Fondo del Microemprendimiento del programa "Banco de Bienestar-Banco para la Gente", se implementará el otorgamiento de incentivos económicos reembolsables, bajo un modelo de economía colaborativa promoviendo el fortalecimiento de redes sociales y asociativas denominados para efectos de este reglamento como "CÍRCULO DE LA PROSPERIDAD". con lo expuesto, se hizo nec*esario reglamentar el funcionamiento y operatividad del Fondo del Microemprendimiento del programa "Banco de Bienestar-Banco para la Gente" y establecer las condiciones y requisitos para el otorgamiento de los incentivos económicos reembolsables, y así se dio el Decreto 049 del 2022, con el cual se definió la ruta de trabajo del Programa, se trazaron los objetivos, beneficiarios y la operatividad del programa. Con esto nace la necesidad de suscribir un convenio de asociación para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA BANCO DEL BIENESTAR – BANCO DE LA GENTE CON EL FIN DE LOGRAR FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN FINANCIERA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y LA GESTIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS PARA LA GENERACIÓN DE OFERTA AGIL Y EFICIENTE DE INCENTIVOS ECONÓMICOS REEMBOLSABLES A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y CON MENOS OPORTUNIDADES DE ACCESO A CRÉDITOS EN LAS CONDICIONES NORMALES DEL CRÉDITO OTORGADO POR ENTIDADES FINANCIERAS".* Por lo suscribió convenio de asociación N° 202202606 con la Fundación Finsocial, con lo cual se dio inicio al programa y a una serie de actividades de apoyo logístico, las cuales se relacionan a continuación.

2. AVANCE TÉCNICO

El avance técnico del programa, se describiera según las obligaciones contractuales establecidas en el convenio N° 202202606 y el otro sí modificatorio N° 01 donde se establecieron modificaciones a las obligaciones por parte del asociado y las cuales se relacionan a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En desarrollo del objeto del convenio LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete con el desarrollo de lo siguiente con la realización de las siguientes macro actividades:

1. Realización de convocatorias para seleccionar 4500 beneficiarios de incentivos económicos reembolsables.

2. Desarrollar la socialización de la oferta institucional del banco de bienestar en los sectores vulnerables definidos en el Decreto Reglamentario.

3. Realización de la promoción y divulgación de los distintos tipos de incentivos económicos reembolsables que establezca el programa.

4. Efectuar la gestión de cobro y recaudo de los incentivos económicos reembolsables asignados.

5. Verificar la eficaz y responsable inversión de los recursos del fondo del microemprendimiento del programa banco del bienestar por parte de los beneficiarios.

6. Realizar la documentación audiovisual del montaje y desarrollo del programa.

7. Suministrar todo el apoyo técnico, administrativo y operacional para el adecuado funcionamiento del programa.

8. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto del convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.

9. Coordinar con el Departamento el desarrollo del objeto del convenio desde los aspectos técnicos, administrativos y financieros entre otros.

10. Abstenerse de divulgar, total o parcialmente, la información entregada por el Departamento o a la cual accede por causa o con ocasión de la ejecución del Convenio, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesaria la entrega de información a cualquier persona o entidad, se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Departamento, con el fin de que éste pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

11. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico y administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades.

12. Informar oportunamente al supervisor del convenio, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.

13. Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.

14. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.

15. Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimento de las actividades objeto del Convenio y la ejecución financiera del mismo.

16. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

17. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.

18. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este.

19. Asumir la organización general de las actividades programadas.

De tal manera que la descripción de las obligaciones y la presentación de las respectivas evidencias se realizara en bloques afines de obligaciones con tal de abordar el 100% de las mismas.

Bloque N° 1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación N°	Meta	Avance en la ejecución	Evidencias
1. Realización de convocatorias para seleccionar 4500 beneficiarios de incentivos económicos reembolsables.	4500	100%	1. Listado de registro
2. Desarrollar la socialización de la oferta institucional del banco de bienestar en los sectores vulnerables definidos en el Decreto Reglamentario.	1	8536	Fotografías, Videos
3. Realización de la promoción y divulgación de los distintos tipos de incentivos económicos reembolsables que establezca el programa.	1	2830	Beneficiarios de círculos con Resolución.
9. Coordinar con el Departamento el desarrollo del objeto del convenio desde los aspectos técnicos, administrativos y financieros entre otros.	1	100%	

Desde el inicio del programa, se realizaron convocatorias a través de la página web del Fondo de la gente, desde la página de la gobernación, por medio de mensajes de texto, correos electrónicos, llamadas telefónicas, publicidad exterior, ruedas de prensa y el Carro móvil, los resultados son los siguiente:

Obligación Contractual	Descripción Actividad	Cumplimiento
1)Realización de convocatorias para seleccionar 4500 beneficiarios de incentivos económicos reembolsables	Convocatoria a través de página web del banco de la gente o desde la página de la gobernación, o por medio de mensajes de texto, correos electrónicos, llamadas telefónicas, o de publicidad exterior, ruedas de prensa y El Carro móvil.	1
	Lanzamiento del programa de apertura	1

Convocatoria General	
Municipios primera fase(Barranquilla, Soledad, Malambo, Puerto Colombia y Galapa)	11.638
Otros Municipios del Departamento	2008
Total	**14.610**

Convocatoria por Municipio	
Municipio	**Cantidad**
Barranquilla	5875

Convocatoria por Municipio	
Municipio	**Cantidad**
Baranoa	465

Galapa	823
Malambo	794
Puerto Colombia	456
Soledad	3690
Total	**11.638**

Campo De La Cruz	70
Candelaria	78
Juan De Acosta	103
Luruaco	56
Manatí	49
Palmar De Varela	127
Piojo	45
Polonuevo	72
Ponedera	148
Repelón	84
Sabanagrande	124
Sabanalarga	280
Santa Lucia	34
Santo Tomas	101
Suán	67
Tubará	51
Usiacurí	54
Total	**2008**

El programa Fondo de la Gente, fue lanzado el día viernes 18 de febrero de 2022 desde el día 0 hasta el corte del presente informe al 30 de julio de 2022, se inscribieron catorce mil seiscientos diez personas (14.610) quienes a través de los diferentes medios dispuestos para tal fin realizaron su proceso de inscripción. La convocatoria ha superado las expectativas y por tal motivo, toda la población del departamento del Atlántico se movilizo para inscribirse en el programa, el resultado nos mostró que 11.638 personas cumplían con el primer requisito para ser parte del Fondo de la Gente. A partir de este momento se inicio el proceso de socialización de la oferta del programa.

Como parte de los anexos, se evidencia registros fotográficos, material de publicidad, notas periodísticas. Ver Anexo 1.

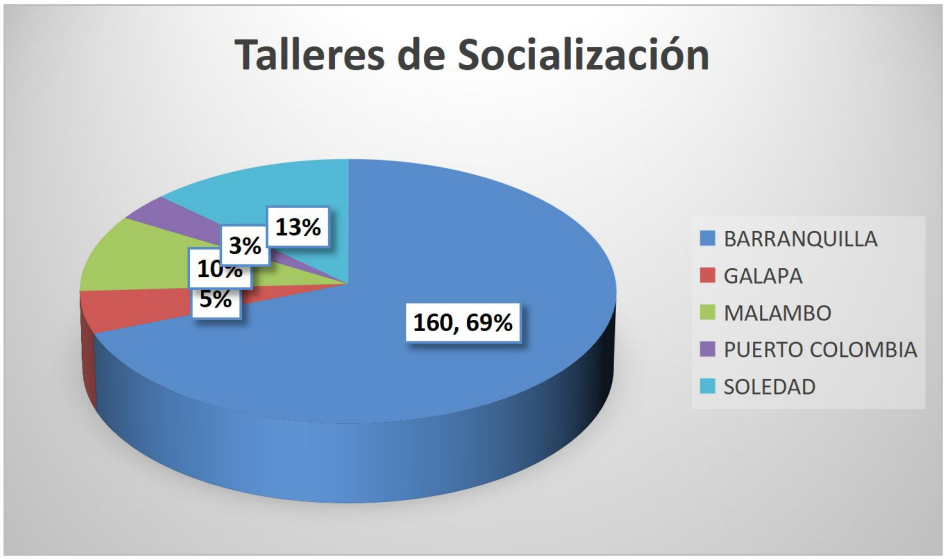
Obligación Contractual	Descripción Actividad	Cumplimiento
2.Desarrollar la socialización de la oferta institucional del banco de bienestar en los sectores vulnerables definidos en el Decreto Reglamentario.	Socialización a través de plataformas digitales	450
	Socialización a través de visitas presenciales(Trabajo de Campo)	8086

Para el proceso de socialización, se realizó de dos formas, vía virtual para aquellas personas que así lo decidieron por motivos de salud, o por prevención en materia de Covid. Y de manera presencial en los municipios y barrios donde se agendaron las visitas, en total se han realizado 232 talleres de socialización y de promoción de los distintos tipos de incentivos económicos reembolsables que tiene el programa, con un total de 8.086 personas socializadas.

De igual manera se realizaron talleres a 450 personas contactadas a través de los medios digitales quienes se conectaron a las plataformas y recibieron las charlas de socialización de la oferta institucional del programa.

Municipio	Talleres de Socialización
BARRANQUILLA	160
GALAPA	12
MALAMBO	22
PUERTO COLOMBIA	8
SOLEDAD	30
Total general	**232**

Si bien es cierto que el mayor porcentaje de socializaciones se ha realizado en Barranquilla, también es una realidad que es la ciudad capital del departamento y donde se concentra la mayor población.



De igual manera estas cifras se reflejan en la mayor cobertura de personas, donde Barranquilla lidera el numero de personas socializadas.

Municipio	N° Personas
BARRANQUILLA	5725
GALAPA	469
MALAMBO	859
PUERTO COLOMBIA	312
SOLEDAD	1171
Total general	**8536**

Los procesos de socialización continúan y se mantienen durante todo el programa, porque debemos socializar la oferta institucional del programa a todos los que se muestren interesados en el mismo.

Como parte de los anexos, se evidencia registros fotográficos, Listado detallado de socializaciones realizadas. Ver Anexo 2.

Objetivo Contractual	Descripción Actividad	Cumplimiento	%
3) Realización de la promoción y divulgación de los distintos tipos de incentivos económicos reembolsables que establezca el programa	Beneficiarios de incentivos económicos	2788	61,5%
	Beneficiarios en recolección de Documentos	1164	26,2%
	Beneficiarios en Visita de verificación	548	12,3%

De acuerdo y alineados a lo establecido en el decreto reglamentario N° 049 de 2022:

ARTÍCULO 11. INCENTIVO ECONÓMICO REEMBOLSABLE ASOCIATIVO. El INCENTIVO ECONÓMICO REEMBOLSABLE que se otorgará con los recursos del Fondo del Microemprendimiento del programa Banco del Bienestar- Banco para la Gente por parte del Departamento del Atlántico tendrá por objeto dotar a los beneficiarios que cumplan con los requisitos, de recursos con plazo para su reembolso. El incentivo se otorgará a un número plural de personas naturales en forma solidaria, bajo el modelo de una plataforma de economía colaborativa. El número de personas beneficiarias de cada incentivo y su cuantía será determinado en cada operación por el Departamento, con sujeción a los lineamientos previstos en el presente Decreto.

ARTÍCULO 12. DESTINACIÓN DEL INCENTIVO ECONÓMICO REEMBOLSABLE. Los beneficiarios del Fondo del Microemprendimiento del programa “Banco del Bienestar - Banco para la Gente” en la modalidad del incentivo económico reembolsable asociativo, están obligado a destinar los recursos recibidos, exclusivamente para el financiamiento de capital de trabajo y activos fijos de nuevos proyectos económicos productivos, comerciales o de prestación de servicios, o para el fortalecimiento de negocios existentes.

ARTÍCULO 13. BENEFICIARIOS. Podrán ser beneficiarios del incentivo económico reembolsable asociativo, las personas naturales que cumplan con todos los criterios establecidos a continuación:

Mayor de edad y hasta 75 años.
Que residan en el Departamento del Atlántico.
Que desarrollen una unidad productiva en el Departamento y necesiten apoyo económico para fortalecerlo.
Los miembros de la unidad productiva deben pertenecer a los estratos 1,2 y 3 y Sisben IV categorías A, B o C

Los artículos 11, 12 y 13 definen con total claridad que son los incentivos, los beneficiarios y la destinación del mismo.

Al corte del 30 de julio tenemos 206 grupos conformados, los cuales totalizan 2788 beneficiarios, 1164 personas se encuentran en proceso de recolección de documentos y 548 personas se encuentran en la fase de verificación de documentos.

Es importante precisar que después de recoger la documentación y realizar la pre inscripción, los Facilitadores realizaron un proceso de visitas de verificación a cada uno de los emprendimientos, evidenciando que algunos negocios o emprendimientos no existían, lo que conllevó a realizar una depuración de los inscritos.

Las dificultades, riesgos y amenazas que se han presentado para el cumplimiento del 100% de esta obligación, radica en las personas no tienen la documentación completa o deteriorada lo que la hace ilegible, reporte de novedades de cambios dentro de los círculos como retiro e ingreso de personas, lo que dificulta la conformación definitiva del circulo, riesgos de orden publico, por paros o por incremento de extorsiones en las zonas donde se atiende a la población, factores atmosféricos y ambientales que dificultan el acceso debido a la topografía de los barrios en algunos sectores.

BLOQUE N° 2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación N°	Meta	Avance en la ejecución	Evidencias
7. Suministrar todo el apoyo técnico, administrativo y operacional para el adecuado funcionamiento del programa.	100%	100%	Listado de Talento humano
8. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto del convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.	100%	2680	Listado Capacitaciones
19. Asumir la organización general de las actividades programadas.	100%	9	Listado de eventos
11. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico y administrativo que	100%	100%	

sea necesario para el desarrollo de las actividades.			
14. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.	100%	100%	
15. Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimento de las actividades objeto del Convenio y la ejecución financiera del mismo.	4	2	Informes de Gestión

La Fundación Finsocial, como operador del programa, ha puesto a disposición del mismo, toda la estructura orgánica de la empresa y de los aliados que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo de la Gente, es así como contamos con: ***VER ANEXO***

Talento humano

1 Líder de proyecto

1 Supervisor

4 Coordinadores de campo

1 Coordinador de Cartera

1 Coordinador Pedagógico

1 Coordinador Comunicaciones

1 Coordinador logístico

1 Coordinador Técnologico

16 Facilitadores

10 Asistentes administrativos.

Capacitación y Formación

En lo que respecta al cumplimiento del objeto del convenio, se vienen desarrollando todas las actividades de ejecución, pedagogía, formación, intervención, acompañamiento y gestión.

El acompañamiento a la población beneficiaria del programa se realiza día día a través de los talleres de formación en educación financiera, los cuales tienen una temática clara y precisa a través de cartillas. Se ha venido desarrollando un proceso de capacitaciones continúa, debido a que los emprendedores creen que, porque iniciaron sus negocios y les fue bien, no necesitan capacitarse. El hecho de empezar a tener éxito sin preparación ni planificación es un signo de un bienestar efímero, *"En cualquier momento puedes caer y sin preparación muy difícilmente te podrás levantar"*

El emprendimiento, tiene como premisa permanecer en constante crecimiento, aprendiendo, reinventándose y superándose a si mismo cada día sin importar el éxito o cuán lejos hayamos llegado. El mundo de los negocios es un entorno extremadamente dinámico y cambiante que exige esta característica. Las cosas hoy funcionan de una manera y mañana de otra. Lo que hoy es un éxito, mañana puede no serlo.

La formación es el factor determinante que debe acompañar a cada empresa. La práctica va de la mano de la formación constante del emprendedor porque impulsa una producción inteligente haciendo más competitiva la empresa.

El mundo de los negocios es un entorno extremadamente dinámico y cambiante que exige a los emprendedores y empresarios estar todo el tiempo aprendiendo y reinventándose.

Hasta hace un tiempo se consideraba que conocer el área del negocio era suficiente para echarlo a andar. Por ejemplo, si querías poner una empresa que brinde servicios de diseño y confecciones, solo era cuestión de conocer lo último en diseño y ya se podía participar de las máximas posibilidades para trabajar con los clientes, si uno era mecánico, panadero, médico, solo era cuestión de especializarse en respectivas áreas y se tenía asegurada una participación activa en dicho mercado.

La realidad muestra que conocer sólo el área de servicio no es suficiente. Si quieren desarrollarse como una empresa legal y crecer y adaptarte a las necesidades del mercado, deberán capacitarte además en otras áreas, informarse de las nuevas tendencias, herramientas para escalar en el negocio, etc.

Por eso desde el programa "FONDO DE LA GENTE Y LA FUNDACION FINSOCIAL" nos hemos enfocado en 5 temáticas fundamentales para el desarrollo de cada emprendedor que es beneficiario del proyecto y de ahí desarrollamos las temáticas semanales brindada por nuestros facilitadores a los empresarios, brindándole capacitación continua y de calidad para el desarrollo de sus emprendimientos.

1. Administración, contabilidad y finanzas

Son muchos los emprendedores que inician su negocio sin una adecuada educación financiera. No están conscientes de la importancia que tiene para una empresa la

planificación financiera, el ahorro, las fuentes de financiamiento, el manejo de créditos y estar actualizado en materia económica.

Estos descuidan la parte financiera haciendo evaluaciones y proyecciones equivocadas, debido al poco conocimiento que tienen sobre temas financieros.

Un gran número de emprendedores al ignorar aspectos en materia financiera prefieren no llevar ningún registro de contabilidad y finanzas ya que nuestros emprendedores son personas empíricas y no se involucran en éstos procesos, por lo cual terminan sufriendo las consecuencias.

Como responsable de su negocio, el emprendedor debe estar al día sobre su información financiera y saber el valor que tiene su empresa.

Es fundamental que los emprendedores se capaciten y entiendan de finanzas, de tal forma que logren tomar las mejores decisiones para la expansión de su empresa.

2. Ventas y marketing

Los mercados se han ampliado, hoy se puede vender no solo localmente sino abrirse a un mercado mayor en el país o a nivel internacional a partir de una plataforma web y otras herramientas en las que puedes ofertar tanto de productos o servicios.

Estos dos aspectos son cada vez más esenciales, conocer cómo vender y cómo llevar lo que vendemos a otras personas es la base de cualquier negocio, incluso si el producto eres tú mismo.

3. Tecnología

Es innegable que la tecnología avanza a pasos agigantados, ignorar esta realidad es retrasar el desarrollo de cada negocio. El Internet y otras herramientas tecnológicas permiten optimizar procesos y tiempos en diferentes áreas del negocio logrando que cada vez seas más competitivo en el mercado.

Es así que la tecnología debe convertirse en el mejor aliado del emprendedor. Accediendo a internet y usando herramientas de hardware y software las personas pueden acceder a un mundo de información y redes de contacto, todo factor es determinantes a la hora de iniciar un negocio.

Utilizando las tecnologías de información y comunicación, los emprendedores pueden hoy contar con una serie de herramientas de trabajo que les permite “la colaboración en línea y el intercambio de ideas, algo que impulsa la internacionalización”

4. Innovación

El 82% de líderes emprendedores consideran que la innovación es un factor determinante para sus negocios. ¿Cómo dirigir la preferencia del mercado hacia tu producto o servicio, cuando hay otros 5 semejantes al tuyo? La innovación es la respuesta, es decir generar y aplicar nuevas ideas que permitan mejorar ya sea en la presentación del producto o servicio, la atención, la distribución, el producto como tal.

Se debe desarrollar la capacidad creativa e innovadora en la etapa inicial de validación de la propuesta de valor en el entorno: solución-problema-cliente. Es allí cuando debemos crear e innovar para satisfacer las necesidades únicas de los clientes y usuarios de la región.

5. Habilidades personales

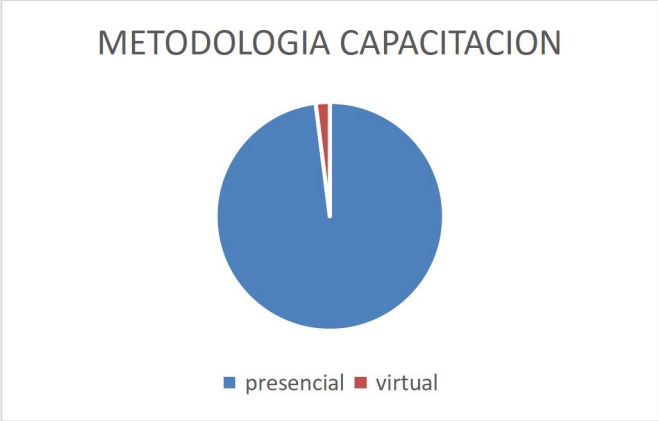
Son muchos los retos, los desafíos a que un emprendedor se enfrenta día a día, por lo que necesita el manejo de las habilidades blandas, es decir; desarrollo de la inteligencia emocional, conocer sus fortalezas y debilidades, auto motivarse, cargarse de energías positivas para liderar capacitar y motivar a su equipo.

Las habilidades son la manera o la forma en que utilizamos los diferentes recursos para llevar adelante nuestro negocio, como por ejemplo hablar en público, venderse así mismo, Productividad, sistematización o medición y analítica del negocio, etc.

Todo negocio necesita de ciertos conocimientos, algunos los aprendemos durante la marcha, otros debemos buscarlos por nosotros mismos, pero si hay algo seguro es que no podemos dejar de aprender, ya que lo único seguro en este mundo es el cambio por lo cual necesitamos ser flexibles, adaptarnos a dichos cambios y no parar de crecer.

Vivimos en un mundo de cambios constantes, y para ello uno debe estar constantemente preparado para poder responder de forma adecuada ante diferentes situaciones y saber adaptarse a entornos que se transforman continuamente.

Desde el “FONDO DE LA GENTE” buscamos fortalecer estos ejes centrales para el desarrollo del emprendedor llegando hasta sus hogares con capacitaciones semanales y de calidad ya así hasta la fecha beneficiando a 3200 personas desde este hermoso proyecto con más de 2680 capacitaciones brindadas en distintos temas con una aceptabilidad del 98% presencial y un 2 % virtual en los cuales se han desarrollado los siguientes temas. ***VER ANEXO***



Apoyo actividades logísticas y eventos

El apoyo en cada una de las actividades que se tienen planeada realizar, se cumple según los lineamientos acordados y es así como después del lanzamiento de apertura se han desarrollado las siguientes actividades: ***VER ANEXO***

Cada una de las actividades han sido planeadas en común acuerdo con las Secretarias y dependencias vinculadas al programa, como lo son:

Secretaria de Desarrollo Económico

Secretaria de Comunicaciones

Secretaria de la Mujer

Secretaria de Asuntos Étnicos

Como parte de las obligaciones contractuales, se realiza un reporte mensual a través de una infografia, donde se realiza la presentación de como vamos en materia de beneficiarios y de las actividades que se estan ejecutando, con tal de realizar un seguimiento al programa e identificar, analizar y mitigar los posibles riesgos que se pueden presentar en la dinámica propia de los territorios y de la población beneficiada. ***VER ANEXO***

BLOQUE N° 3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación N°	Meta	Avance en la ejecución	Evidencias
4. Efectuar la gestión de cobro y recaudo de los incentivos económicos reembolsables asignados.	100%	66,66%	Informe de gestión
5. Verificar la eficaz y responsable inversión de los recursos del fondo del microemprendimiento del programa banco del bienestar por parte de los beneficiarios.	100%	100%	Informe de gestión
6. Realizar la documentación audiovisual del montaje y desarrollo del programa.	1	1	Videos

Informe de Desembolso y Gestión de Cartera

Objetivo Contractual	Descripción Actividad	Cumplimiento
4. Efectuar la gestión de cobro y recaudo de los incentivos económicos reembolsables asignados. 5. Verificar la eficaz y responsable inversión de los recursos del fondo del microemprendimiento del programa banco del bienestar por parte de los beneficiarios.	Gestión de Cartera	1. El reporte de la gestión de cobro de cartera se anexa al presente informe, de los meses de mayo a julio 30 de 2022

Ver Anexo Reporte de Cartera mes de Mayo

Ver Anexo Reporte de Cartera mes de Junio

Ver Anexo Reporte de Cartera mes de Julio

Ver anexo Reporte de Cartera por Circulo Desembolsado

Objetivo Contractual	Descripción Actividad	Cumplimiento
6) Realizar la documentación audiovisual del montaje y desarrollo del programa.	Recopilación fotográfica y representación social de los emprendedores	1

Febrero 12 de 2022. Grabaciones entrevistas a Emprendedores

Punto de encuentro:
Hora: 6:50 am
Cra 53 No. 80 - 198
Edificio Atlántica Torre Empresarial
Contacto: Laura Valle
Móvil: 301 7911459

VISITA #1
- Yomaira Herrera Casianni
- Cra 51 No. 48-141
- Barrio Abajo
- Cel 3016827635
- Vendedora de Fritos
- Hora de llegada: 7:30 am

VISITA #2
- Gioconda
- Cra 51 No. 48-141
- Barrio Abajo
- Vendedora de Tamales
- Hora de llegada: 8:30 am

VISITA #3
- Gabriel y Jeffer
- Calle 45 No. 27 - 27
- Barrio Murillo
- Pintor
- Hora de llegada: 10:00 am

VISITA #4

- Alfredo Herrera
- Carrera 2b No. 37E - 15
- Barrio Antonio Galán
- Zapatero
- Hora de llegada: 12:15 pm

Como resultado de estas visitas, se planteó la siguiente estrategia de intervención:

Desarrollo e implementación de metodología de documentación audiovisual para transformación social.

En el proceso de acompañamiento estratégico y documentación audiovisual para el fondo de la gente, se han desarrollado y establecido en 10 módulos conceptuales y prácticos que constituyen el libro fundamental de registro. Estos han sido implementados de acuerdo con la base estructural, la evolución y dinámica de las fases propias del programa.

En el mismo, se han incluido grupos interdisciplinarios para la construcción del documento, entre los cuales se destacan:

- Equipo de creación conceptual.
- Equipo gerencial de base del fondo.
- Equipo de capacitadores.
- Equipo de líderes.
- Equipo de emprendedores.

Los entregables que ha arrojado el programa incluye en entre otros, los siguientes:

Documento diagnóstico: LOS SUEÑOS ROTOS

Los sueños rotos es un documento conceptual, inspiracional y motivacional construido desde la base de la reflexión básica de la empatía a través del reconocimiento del dolor, la molestia, la ruptura, la frustración, la desavenencia, la impotencia y la desesperanza.

Todos los anteriores elegidos como códigos de conexión espejo entre todos los seres humanos, con un claro objetivo de identificación de lugares comunes y un propósito determinante de ascenso interior desde la compasión y el entendimiento de un universo colectivo.

Implementación:

Creación
Exposición
Charlas

Registro audiovisual diagnóstico
Video /sensibilización: testimonios múltiples, exposición de realidades, construcción y dibujo de la esperanza.

Video 1. Exposición corto documental 9 min.
Video 2. versión intro / lanzamiento / 7 min.
Video 3/8. Reducciones individuales.

Para el desarrollo de estas piezas se llevó a cabo una investigación documental con emprendedores aspirantes del programa y se eligieron 5 casos, con diferentes matices, y representantes de diversos sectores, para establecer a través de ellos el planteamiento expuesto en el módulo 1.

Estructura y registro de lanzamiento
Video 1. Documento audiovisual.
Video 2. Cubrimiento lanzamiento kick off Galapa, testimonios grupales.

Registro entrega
Video 1. Entrega recursos 3 grupos base muestra Galapa.

Seguimiento a grupos de emprendimiento
Proceso de investigación, preselección, elección y seguimiento a grupos de acción y a emprendedores.

Primer registro de emprendedores iniciados.
SERIE "LOS ROSTROS DEL EMPRENDIMIENTO"
5 Videos documentales de emprendedores.

Registro grupal de género.
"MUEJERES EMPRENDEDORAS"
La mujer como líder del proyecto, como ancla y como símbolo del emprendimiento, la responsabilidad, el compromiso, la esperanza, la unión , elrespeto, el progreso y orden.

Acompañamiento y capacitación
SERIE "MÁS ALLÁ DEL SUEÑO"
5 VIDEOS Documentales que exponen la importancia y la relevancia de la capacitación y de la transferencia del conocimiento. El crecimiento interior y la formación como ejes fundamentales del programa. La apropiación y gratitud en losbeneficiados.
TEMAS TRATADOS: Educación financiera, ventas de alto impacto, servicio al cliente administración y mercadeo, desarrollo del ser.

BLOQUE N° 4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación N°	Meta	Avance en la ejecución	Evidencias
10. Abstenerse de divulgar, total o parcialmente, la información entregada por el Departamento o a la cual accede por causa o con ocasión de la ejecución del Convenio, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesaria la entrega de información a cualquier persona o entidad, se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Departamento, con el fin de que éste pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	1	100%	
12. Informar oportunamente al supervisor del convenio, de cualquier situación que pueda afectar la correcta	1	100%	

ejecución de este.			
13. Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.	1	100%	
16. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	1	100%	
17. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.	1	100%	
18. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este.	1	100%	Informe Financiero a corte 30 de julio de 2022

a. Resumen de actividades realizadas a corte del siguiente informe

Los desarrollos de las actividades realizadas se han cumplido de acuerdo con lo estipulado en el Cronograma de trabajo, a pesar de inconvenientes presentados por motivos de orden ambiental, y de orden público, así como la dificultad en el acceso algunos barrios

Resumen Actividades		
Objetivo Contractual	**Descripción Actividad**	**Cumplimiento**
1)Realización de convocatorias para seleccionar 4500 beneficiarios de incentivos económicos reembolsables	Convocatoria	14610
2) Desarrollar la socialización de la oferta institucional del banco de bienestar en los sectores vulnerables definidos en el Decreto Reglamentario	Socialización a través de visitas presenciales y virtuales	8536
3) Realización de la promoción y divulgación de los distintos tipos de incentivos económicos reembolsables que establezca el programa	Beneficiarios en círculos con resolución	2830
	Beneficiarios en Recolección de documentos	1122
	Beneficiarios en Visitas a Emprendimientos	548

4) Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto del convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.	Talleres de Educacional Financiera	2680
5) Asumir la organización general de las actividades programadas.	Eventos feriales y actividades de promoción	9
6) Efectuar la gestión de cobro y recaudo de los incentivos económicos reembolsables asignados	Beneficiarios con incentivos económicos desembolsados	2788
	Reporte de Gestión mensual de reembolso	2
7) Realizar la documentación audiovisual del montaje y desarrollo del programa.	Informe de seguimiento audiovisual	1
8) Verificar la eficaz y responsable inversión de los recursos del fondo del micro emprendimiento del programa banco del bienestar por parte de los beneficiarios	Seguimiento semanal al fortalecimiento de los negocios y emprendimientos	100%

Resumen de las obligaciones contractuales

Obligación N°	Meta	Avance en la ejecución	Evidencias
1. Realización de convocatorias para seleccionar 4500 beneficiarios de incentivos económicos reembolsables.	4500	100%	Listado de registro
2. Desarrollar la socialización de la oferta institucional del banco de bienestar en los sectores vulnerables definidos en el Decreto Reglamentario.	1	8536	Fotografías, Videos
3. Realización de la promoción y divulgación de los distintos tipos de incentivos económicos reembolsables que establezca el programa.	1	4500	
9. Coordinar con el Departamento el desarrollo del objeto del convenio desde los aspectos técnicos, administrativos y financieros entre otros.	1	100%	
7. Suministrar todo el apoyo técnico, administrativo y operacional para el adecuado funcionamiento del programa.	100%	100%	Listado de Talento humano
8. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto del convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.	100%	2680	Listado Capacitaciones
19. Asumir la organización general de las actividades programadas.	100%	9	Listado de eventos
11. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico y administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades.	100%	100%	
14. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.	100%	100%	

15. Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimento de las actividades objeto del Convenio y la ejecución financiera del mismo.	4	2	Informe de gestión
4. Efectuar la gestión de cobro y recaudo de los incentivos económicos reembolsables asignados.	100%	66,66%	Informe de Cartera por mes
5. Verificar la eficaz y responsable inversión de los recursos del fondo del microemprendimiento del programa banco del bienestar por parte de los beneficiarios.	100%	100%	Informe de Cartera por mes
6. Realizar la documentación audiovisual del montaje y desarrollo del programa.	1	1	Videos
10. Abstenerse de divulgar, total o parcialmente, la información entregada por el Departamento o a la cual accede por causa o con ocasión de la ejecución del Convenio, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesaria la entrega de información a cualquier persona o entidad, se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Departamento, con el fin de que éste pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	1	100%	
12. Informar oportunamente al supervisor del convenio, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.	1	100%	
13. Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.	1	100%	
16. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	1	100%	
17. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.	1	100%	
18. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este.	1	100%	Informe Financiero con corte a 30 de julio de 2022

Tiempo de ejecución del Programa

CRONOGRAMA DE TRABAJO FONDO DE LA GENTE			De 07 de marzo al 07 Agosto						Evidencias
Objetivo Contractual	Descripción Actividad	Cumplimiento	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
1)Realización de convocatorias para seleccionar 4500 beneficiarios de incentivos económicos reembolsables	Convocatoria	14610							Cronograma de convocatorias, Registro Fotográfico
2) Desarrollar la socialización de la oferta institucional del banco de bienestar en los sectores vulnerables definidos en el Decreto Reglamentario	Socialización a través de visitas presenciales y virtuales	8536							Registro fotográfico, Listado de visitas
3) Realización de la promoción y divulgación de los	Beneficiarios en círculos con resolución	2830							Listado de Círculos

distintos tipos de incentivos económicos reembolsables que establezca el programa	Beneficiarios en Recolección de documentos	1122							Registro fotográfico
	Beneficiarios en Visitas a Emprendimientos	548							Registro fotográfico
4) Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto del convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.	Talleres de Educacional Financiera	2680							Cronograma de capacitaciones y registro fotográfico
5) Asumir la organización general de las actividades programadas.	Eventos feriales y actividades de promoción	9							Listado de eventos y registro fotográfico
6) Efectuar la gestión de cobro y recaudo de los incentivos económicos reembolsables asignados	Gestión de Desembolso	En ejecución							Listado de Desembolso
	Gestión mensual de rembolso	En ejecución							Reporte mensual
7) Realizar la documentación audiovisual del montaje y desarrollo del programa.		1							Registro fotográfico
8) Verificar la eficaz y responsable inversión de los recursos del fondo del micro emprendimiento del programa banco del bienestar por parte de los beneficiarios	Seguimiento semanal al fortalecimiento de los negocios y emprendimientos	100%							Acompañamiento de Facilitadores

6. AVANCE FINANCIERO

a. Aportes de las entidades asociadas

Discriminación de los aportes	Nombre de la entidad	Valor aportado
Entidad aportante No 1	Gobernación del Atlántico	$5.000.000.000
Entidad aportante No 2	Fundación Finsocial	$2.142.857.143
	Total del convenio	**$7.142.857.143**

b. Porcentaje ejecutado:

Valor Total del contrato	**$7.142.857.143**			
N° informe	Período de reporte	Valor ejecutado en el periodo	Total ejecutado	% Ejecutado
1	7 Feb al 7 mar	$2.000.000.000,00	$2.000.000.000,00	40%
2	8 mar al 7 agosto	$1.500.000.000,00	$3.500.000.000,00	70%
3				
4				

4.3 Relación de Gastos

Ver anexo

DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME DE EJECUCIÓN

BLOQUE N° 1
Registro fotográfico de socializaciones
Listado de Barrios socializados
Listado de Círculos con resolución

BLOQUE N° 2
Listado Talento Humano
Listado Programación de Capacitaciones
Listado de Eventos y actividades feriales
Infografías y actas de entrega

BLOQUE N° 3

Listado de Desembolso
Informe de Reembolso por mes
Informe de Cartera por mes

Informe de Ejecución N° 2

